



RESOLUCION N° 0283

16 MAY 2012

NEUQUÉN,

VISTO:

El formulario para traslados presentado por el agente ZUÑIGA, Jorge Iván, L.P. 6533, mediante el cual solicita el pase a la Dirección de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que el, agente ZUÑIGA, Jorge Iván, L.P. 6533, solicita mediante formulario para traslados, el pase desde la Dirección Control Ambiental de Actividades, Dirección Municipal de Ambiente dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, Secretaría de Servicios Urbanos a la División Operativa de Control, Dirección General de Transporte, Subsecretaría de Servicios Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, código de actividad presupuestario 2-CS-3-0-2.

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando el perfil que se requiere para desarrollar las tareas en las áreas de destino, que se cuenta con los servicios del agente mencionado, por lo que es necesario el traslado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Que se cuenta con la autorización y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION Y EL SEÑOR SECRETARIO
DE SERVICIOS URBANOS**

RESUELVEN:

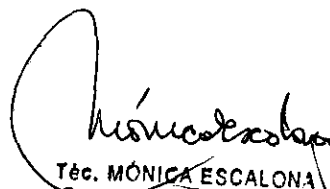
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----ZUÑIGA, Jorge Iván, L.P. 6533, (Grupo 01), D.N.I. N° 25.308.917- Clase 1976 - Categoría 20 (veinte), desde la Dirección Control Ambiental de Actividades, Dirección Municipal de Ambiente, Subsecretaría de Servicios Ambientales, Secretaría de Servicios Urbanos a la Dirección Operativa de Control, Dirección General de Transporte, Subsecretaría de Servicios Concesionados, Secretaría de Coordinación, código de actividad presupuestario 2-CS-3-0-2.-

Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO de lo dispuesto precedentemente a la -----Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

**FDO: BERMUDEZ
SANFILIPPO**


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24.10.5...120/2